



DECRETO N° 1240

NEUQUÉN, 09 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9049-M-2024 y los Decretos N° 0028/24, N° 0996/24 y N° 1132/24, y la Resolución N° 0459/24; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto N° 0018/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente Leticia Karina COLONNA D.N.I. N° 23.258.290, L.P. N° 45070, Clase 1973, presentó su renuncia por razones personales, a partir del día 11 de octubre de 2024, a la Planta Permanente Municipal, Categoría 22 de Revista, conforme Decreto N° 0294/21, con ubicación funcional en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

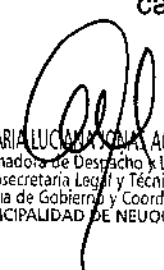
Que a través de la Nota N° 0157/24, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente COLONNA no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que a través del mencionado Decreto N° 0996/24 se aprobó el "Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025" por el período comprendido entre el día 10 de abril de 2024 y el día 31 de octubre de 2024, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1132/24, se autorizaron y aprobaron las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que desempeñaran tareas operativas en el mencionado programa;

Que el titular de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propicia dar de baja las contrataciones de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, cuyas contrataciones fueran efectuadas oportunamente mediante los Decretos N° 0028/24, N° 0948/24 y N° 1132/24;

Que por otro lado, se procederá a contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, a las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, las cuales prestarán servicios en el lugar que para cada caso se indica expresamente;


Dra. MARIA LUCIANA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1240-24

Que se procederá a ocupar el cargo de planta política denominado División Herrería, de la Dirección de Herrería y Pintura, dependiente de la Dirección Municipal de Proyectos y Dirección, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cual se encuentra vacante en virtud de la Resolución N° 0459/24;

Que por lo expuesto, se designará en el cargo de planta política de División Herrería detallado precedentemente, a la persona que se detalla en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

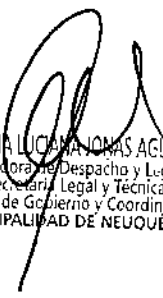
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por _____ el agente **Leticia Karina COLONNA D.N.I. N° 23.258.290, L.P. N° 45070, Clase 1973, Categoría 22 de Revista**, con ubicación funcional en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 11 de octubre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DÉSE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios _____ al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí se consigna, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha, en el ámbito de aplicación que en cada caso se indica.


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1240-24

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y hasta la fecha que en cada caso se indica, y en las categorías asimiladas que allí se describen, para prestar servicios en el ámbito de aplicación que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Movilidad ----- y Servicios al Ciudadano, a la persona que se consigna en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que expresamente se indica, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44º) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a las Actividades: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-1-0-1, Partida Personal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

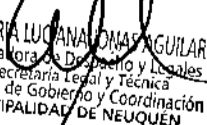
Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN


Dra. MARÍA LUCIANA ONAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1240-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 25
Alejandro Facundo FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.955.490, a partir del día 14 de octubre de 2024


CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Marta Gabriela NOTARO, D.N.I. N° 28.400.242, a partir de la emisión de la presente norma legal

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Mario Alfredo COLLIO GUTIERREZ, D.N.I. N° 27.884.216, a partir de la emisión de la presente norma legal

**"Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios
2024/2025"**

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Juan Ignacio ESPINOSA, D.N.I. N° 44.462.576, a partir de la emisión de la presente norma legal

Stefania BATISTONI, D.N.I. N° 37.868.005, a partir de la emisión de la presente norma legal


Dra. MARÍA LUCIANA DÍAZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1240-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 25

Miguel Ernesto COLIMAN, D.N.I. N° 40.181.925 a partir de la emisión de la presente norma legal

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22

Marta Gabriela NOTARO, D.N.I. N° 28.400.242, a partir de la emisión de la presente norma legal


CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18

Stefania BATISTONI, D.N.I. N° 37.868.005, a partir de la emisión de la presente norma legal

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Juan Ignacio ESPINOSA, D.N.I. N° 44.462.576, a partir de la emisión de la presente norma legal

Irma Rosa ZUÑIGA, D.N.I. N° 38.204.981, a partir del día 7 de octubre de 2024


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



1240-24

ANEXO III

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES**

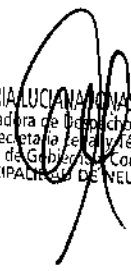
Dirección Municipal de Proyecto y Dirección

Dirección de Herrería y Pintura

División de Herrería

Mario Alfredo COLLIO GUTIERREZ, D.N.I. N° 27.884.216

Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

